

CNH

Comisión Nacional
de Hidrocarburos

2023

Solicitud de aprobación del Primer Periodo Adicional de Exploración

Operador: Repsol Exploración México, S. A. de C.V.

Contrato: CNH-R02-L04-AP-CS-G10/2018

Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos
Dirección General de Seguimiento de Contratos

www.gob.mx/cnh |
www.rondasmexico.gob.mx |
www.hidrocarburos.gob.mx

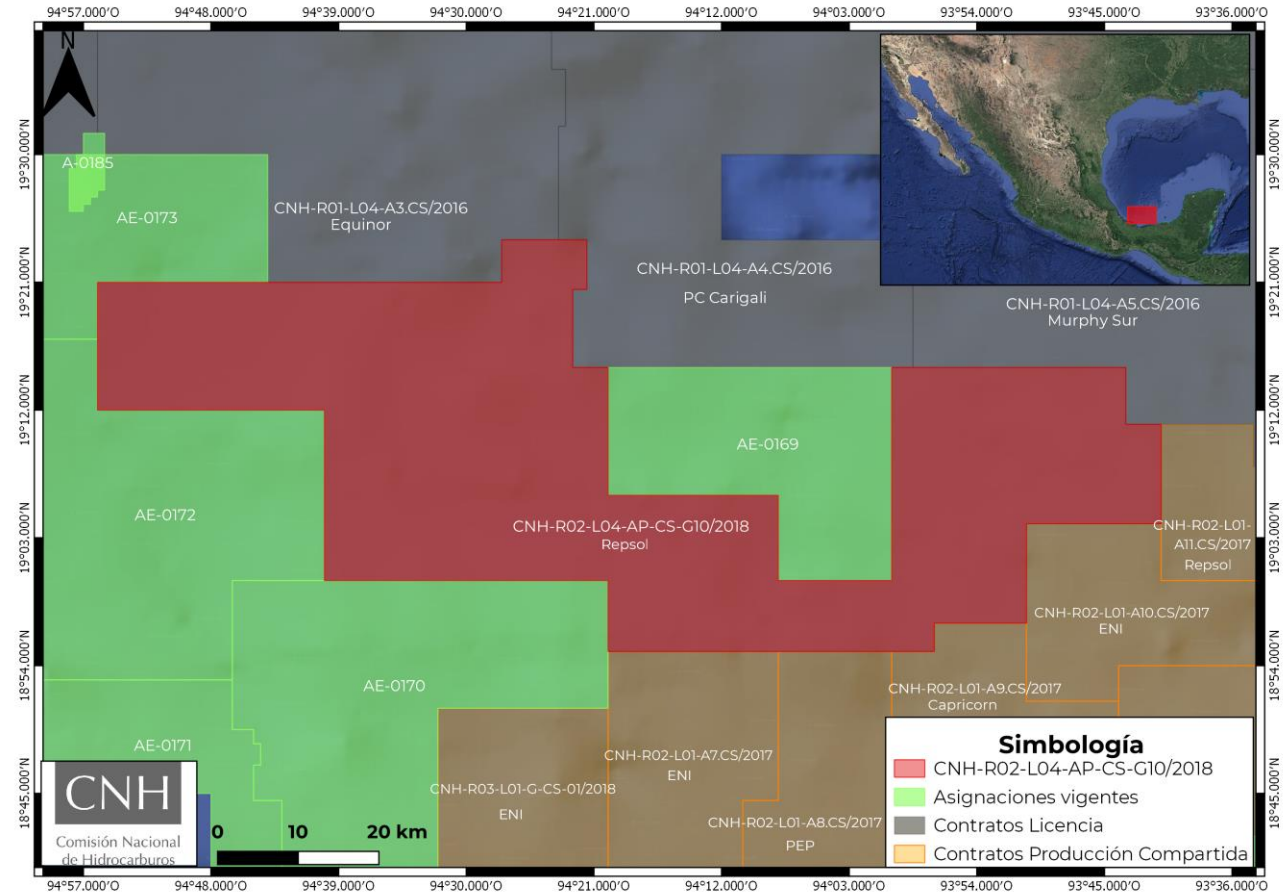
contacto@cnh.gob.mx
55 4774 6500



Abril 2023

Datos del Área Contractual

Datos Generales del Contrato	
Contrato	CNH-R02-L04-AP-CS-G10/2018
Estado y municipio	Frente a la costa de Veracruz y Tabasco
Superficie Total	3,253.644 km ²
Fecha efectiva (firma)	7 de mayo de 2018
Vigencia	35 años
Tipo de Contrato	Licencia
Operador	Repsol Exploración México, S.A. de C.V.



Área de protección

Antecedentes

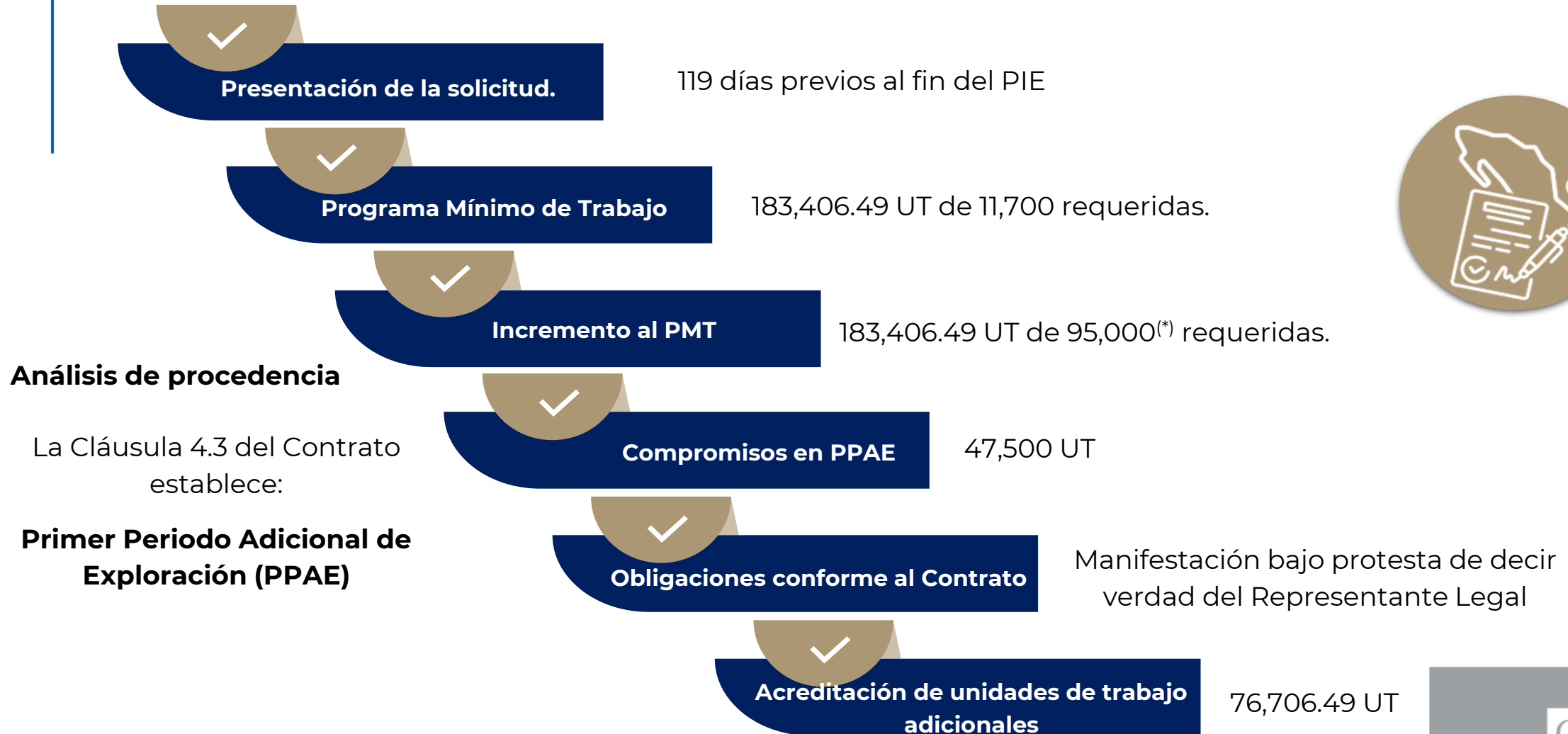
50 días naturales procesales



1. En el Contrato y los Lineamientos no se establecen plazos, por lo cual resultaría aplicable el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Por lo tanto, la fecha máxima para resolver es el 06/06/2023.

2. Promedio de atención: 53 días naturales

Evaluación de Requisitos



Análisis de procedencia

La Cláusula 4.3 del Contrato establece:

Primer Periodo Adicional de Exploración (PPAE)

(*) – Equivalente a dos (2) pozos exploratorios.

Evaluación de Requisitos



Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos

“Artículo 41. De los supuestos de modificación al Plan de Exploración. (...)”

IV. La modificación al Plan de Exploración deberá presentarse para aprobación al momento en que se solicite a la Comisión el periodo adicional de Exploración para el caso de los Contratos”



El 29/03/2023, la UATAC hizo del conocimiento a la Dirección General de Dictámenes de Exploración que el Operador presentó la solicitud de Modificación del Plan de Exploración de manera simultánea a la solicitud del PPAE.

Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética

“Artículo 39. fracciones I, IV y VI:

- I. **Acelerar el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero del país;** (...)
- III. La utilización de la **tecnología más adecuada para la exploración y extracción de hidrocarburos**, en función de los resultados productivos y económicos;
- VI. **Promover el desarrollo de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en beneficio del país (...).**”.



Con la aprobación del Primer Periodo Adicional de Exploración se dará continuidad de las Actividades Petroleras del Operador, previstas en el Plan de Exploración.

Comentarios Finales



Resultado

A partir del análisis realizado por la UATAC-DGSC se concluye que el Operador **cumple** con los requisitos establecidos en la **Cláusula 4.3 del Contrato**.

Comentarios Adicionales

1. El compromiso de realizar las UT durante el PPAE, conforme al **inciso (ii) de la Cláusula 4.3**, se da por **cumplido**, lo anterior, derivado de la acreditación de las UT adicionales durante el PIE.
2. **No será necesaria la presentación de la Garantía de Cumplimiento** referente a las Cláusulas 4.3 y 17.1 del Contrato.

Obligaciones adicionales del Contratista

Deberá cumplir con las demás obligaciones a su cargo previstas en el Contrato.

Propuesta

Aprobar el Periodo Adicional de Exploración asociado al Contrato **hasta por tres (3) años adicionales**, contados a **partir de la conclusión del Periodo Inicial de Exploración**, por lo que el Operador podrá continuar con la ejecución de las Actividades Petroleras.



The logo for the Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) consists of the letters 'CNH' in a bold, white, sans-serif font, centered within a white rectangular box. The background of the entire page is a blue-tinted image of an industrial facility with extensive scaffolding and structures.

CNH

Comisión Nacional
de Hidrocarburos

Av. Patriotismo 580 Colonia Nonoalco,
Alcaldía Benito Juárez 03700 Ciudad de México
Atención Ciudadana: 55 4774 6500
Comisión Nacional de Hidrocarburos.

2023

